

EXP-UNC: 0061985/2013

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Gardenia Vidal, por la que solicita se disponga la unificación de sus dos cargos de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución N° 330/05 en su Art. 31° dispone *"...que a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundados y aceptados por Resolución del H. Consejo de la Facultad... podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo..."*

Que el presente pedido cuenta con el aval de la Escuela de Historia y del Centro de Investigaciones, sedes donde desempeña funciones la mencionada docente;

Que la Profesora Gardenia Vidal (22239) revista como Investigadora Formada- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva- por concurso en el Área Historia del Centro de Investigaciones y como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Moderna de la Escuela, con vencimiento de designación el 31 de Marzo de 2018 y 02 de Diciembre de 2017, respectivamente;

Que la Dra. Vidal, solicita cumplir funciones de Investigadora Formada en el Centro de Investigaciones, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la Escuela de Historia;

Lo dispuesto en el art. 5° de la O.H.C.S. No. 02/2014;

Que el H. Consejo Directivo tomó razón de las presentes actuaciones, haciendo lugar a lo solicitado por la mencionada docente, según Resolución No. 342/2014, procediendo a la modificación de presupuesto de la planta de cargos;

Que por Resolución Rectoral No. 2705/2014, se aprueba la modificación de presupuesto de la Planta de cargos de esta Facultad, suprimiéndose dos cargos de Profesor Adunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en los que reviste la Prof. Vidal, a fin de crear un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), para atender lo peticionado por la mencionada docente;

El informe de la Dirección General de Personal de la U.N.C., a fs. 14;

El informe producido por el Área Profesorado y Concursos, a fs. 2;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Marzo de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, autorizar al Sr. Decano a emitir resolución decanal ad referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0061985/2013

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, en consecuencia, la dedicación de la designación por concurso de la **Doctora Gardenia VIDAL**, legajo 22239, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, a Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 02 de Diciembre de 2017.**

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la **Doctora Gardenia VIDAL**, legajo 22239, cumpla funciones docentes, como Investigadora Formada, en el Área Historia, del Centro de Investigaciones de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 02 de Diciembre de 2017.**

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 MAR 2015

RESOLUCION Nº: 0255
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES